

Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco

RESISTENCIA, 05 de agosto de 2020.rd/ly

N° 461

VISTO:

La Ley N° 2910 - A que dispone la creación del ahora Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, con jurisdicción en la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Charata, con competencia amplia en materia civil, socio asistencial, penal, de faltas y tutelar; y,

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 2 y 3 del referido instrumento legal se establecen precisiones sobre la estructura del organismo creado; en dicho marco, por Resolución S.T.J. N° 1919 de fecha 04/12/19, punto III, se designó en el cargo de Juez para el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de Charata a la Dra. Valeria Ester NIETO; y, por Resolución S.T.J. N° 1711/2019 se cubrió una de las Secretarías de Primera Instancia del mismo organismo, procediendo cubrir las dos secretarías restantes.

Que se encuentran disponibles las instalaciones para que tenga sede en el tercer piso del Edificio de Tribunales con domicilio en Monseñor de Carlo 645 de la misma ciudad, de conformidad a lo informado por el Departamento de Arquitectura de esta capital.

Que para instrumentar el funcionamiento del organismo jurisdiccional creado en el ámbito de este Poder con las partidas presupuestarias correspondientes, se hace necesario adoptar las medidas adecuadas al efecto.

Por ello, atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 3575/2020, punto V, y de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 3 y 5 de la Ley 2910 A.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I. **DISPONER** la **INAUGURACIÓN** y **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO** del **JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 2**, con jurisdicción en la Cuarta Circunscripción Judicial y asiento en la ciudad de **CHARATA** para el día **14 de agosto** del 2020, a las **11** horas, el que tendrá su sede en el inmueble sito en Monseñor de Carlo 645 – *tercer piso del Edificio de Tribunales* – de la misma ciudad; oportunidad en la que prestará juramento la magistrada designada por Resolución S.T.J. N° 1919/2019, punto III, Dra. **Valeria Ester NIETO** (DNI N° 32.277.543), quien puesta en posesión de su cargo cumplirá funciones sin atención al público y profesionales a fin de estructurar su mejor ordenamiento e instrumentar medidas necesarias para su organización.

II. **ESTABLECER** que dicho organismo comenzará su efectivo funcionamiento a partir de las 0:00 horas del día **24 de agosto** de 2020.

III. **DETERMINAR** que a partir de la efectiva puesta en funcionamiento (24/08/2020) las nuevas causas serán asignadas al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de Charata, el que permanecerá en turno exclusivo a los fines del ingreso de los nuevos procesos por un período de seis (6) meses, contados desde la fecha referida; exceptuándose el supuesto previsto en el artículo 9 de la Ley 2950 - M, respecto de la continuidad de la competencia por conexidad, donde deberá intervenir el juez que previno, a cuyo fin las jefaturas de mesa de entradas y salidas de ambos Juzgados de N.A.F. deberán arbitrar las medidas adecuadas para coordinar la remisión de las causas respectivas.

Cumplido el plazo antes dispuesto el Superior Tribunal de Justicia evaluará la continuidad del turno exclusivo en base a los datos

estadísticos relevados oportunamente por la Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral.

IV. INCORPORAR al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 en el orden de subrogancia de los fueros civil y penal de la Cuarta Circunscripción Judicial, siguiendo al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, ambos de Charata.

V. INCLUIR al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de Charata en el Programa Proteger, en el marco de lo dispuesto por el S.T.J. mediante Resolución N° 2324/17.

VI. DISPONER que actuarán en las Secretarías de Primera Instancia del mismo organismo:

- a) La Dra. **Marianela Alejandra LIVA** (DNI N° 30.596.055), designada mediante Resolución S.T.J. N° 1711/2019, a partir de su juramento.
- b) **TRASLADAR** a la Secretaria de Primera Instancia Dra. **Andrea Ana POZZO** (DNI N° 22.058.328) del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, ambos de Charata, a partir de la fecha indicada en el apartado I del presente instrumento.
- c) **DESIGNAR Provisoriamente** en el cargo de **Secretario de Primera Instancia** con funciones en el **Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2** de la ciudad de **Charata**, al Oficial Auxiliar, actual Prosecretario Provisorio del JNAF N° 1 de la misma ciudad, Dr. **MURAD IBRAHIM LUCAS YAMIL** (DNI N° 30.671.469), a partir de su juramento y hasta que se cubra con el respectivo llamado a concurso.

VII. TRASLADAR al Jefe de División Provisorio con funciones de Prosecretario, **Héctor Oscar ALARCÓN** (DNI N° 18.006.560) del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, ambos de Charata, a partir de la fecha dispuesta en el punto I de la presente resolución.

VIII. TENER PRESENTE que actuará como Jefe de Despacho con funciones de Jefa de Mesa de Entradas y Salidas del referido juzgado la Dra. **Noelia Viviana FERRONATO** (DNI N° 30.596.388), designada por Resolución S.T.J. N° 331/2020, a partir de su juramento.

IX. TRASLADAR al Escribiente **Pablo Manuel VÁZQUEZ** (DNI N° 34.701.973) del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, ambos de la ciudad de Charata.

X. DISPONER que por resolución separada serán designadas las demás personas que se desempeñarán como personal administrativo en el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de Charata, de conformidad a la nómina por orden de merito establecida al efecto.

XI. ESTABLECER que el Personal Obrero, Maestranza y Servicios que cumple funciones en el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 también cubrirá las necesidades del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, ambos de Charata, sin perjuicio de las otras funciones que se le hayan asignado por la superioridad.

XII. DISPONER que se llevarán todas las registraciones y libros que fueren necesarios para su funcionamiento, y lo que estime correspondiente la magistrada designada, dándose intervención a la Dirección de Tecnologías de la Información, a efectos de su informatización.

XIII. ENCOMENDAR al Departamento de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales de este Poder Judicial la programación del acto fijado precedentemente, cursando las invitaciones respectivas; el que se llevará a cabo a través de la utilización de plataforma de transmisión en videoconferencia, previa acreditación de la identidad de la magistrada jurante, todo lo cual se desarrollará en presencia del secretario fedatario, dejándose en resguardo los archivos digitales resultantes en la Secretaría de Superintendencia.

XIV. HACER SABER a los interesados en participar en el precedente acto público que será transmitido en streaming a través del canal <http://youtube.com/prensastichaco>.

XV. DAR INTERVENCIÓN al Departamento de Arquitectura, a la Dirección de Tecnologías de la Información, Departamento de Conservación y Mantenimiento, y a las Direcciones Generales de Personal y Administración, a sus efectos.

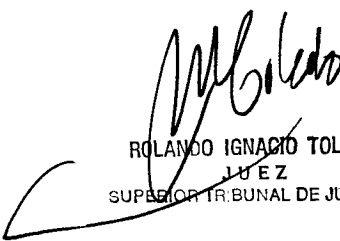
XVI. AUTORIZAR al Centro de Estudios Judiciales a brindar las capacitaciones pertinentes en el período comprendido entre la fecha de juramento y la puesta en funcionamiento efectiva del mencionado juzgado.

XVII. RECORDAR a todas las personas involucradas en el presente instrumento la vigencia de los lineamientos dispuestos por Resolución S.T.J. N° 413/2020 y la Guía de Buenas Prácticas en Bioseguridad – *Coronavirus* – para el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, establecidas por Resolución S.T.J. N° 316/2020


XVIII. DISPONER que se prevean las partidas presupuestarias pertinentes para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la puesta en funcionamiento del mencionado juzgado.

XIX. DETERMINAR que la Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral de este Superior Tribunal de Justicia en forma conjunta con la Dirección de Tecnologías de la Información, desarrollen las medidas adecuadas para la oportuna implementación de la Mesa Receptora Informatizada respectiva.

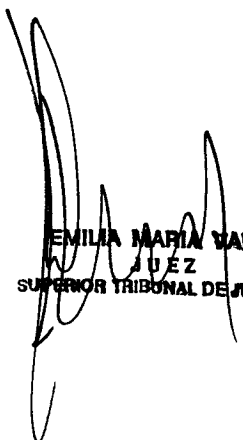
XX. REGISTRAR, notificar y comunicar al Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, y por la oficina de Prensa dar amplia publicidad.


ROLANDO IGNACIO TOLEDO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



TRIDE ISABEL MARIA GRILLO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



EMILIA MARIA VALLE
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



LISANDRO YOLIS
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA
PROVINCIAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA